

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 — —
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50 — —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

**ADMINISTRACIÓN:**

Residencia Provincial de niños

**JUNTA PROVINCIAL  
DEL CENSO ELECTORAL**  
—  
**ELECCIONES**

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

Distrito segundo, Sección tercera  
Bárcena

- Fernando Rodriguez, 188
- Hermínio Garcia, 187.
- Aquilino Fernandez, 185.
- Crispulo Gutierrez, 185.
- Dolores Ibarruri, 184.
- Isidoro Acevedo, 184.
- José de la Fuente, 182
- Simón Diaz, 182.
- Jesús Hernandez, 181.
- Angel Alvarez, 180.
- Carlos Vega, 180.
- Mariano Fernandez, 179.
- Gabino Fernandez, 178.
- Manuel Pedregal, 101.
- Pedro Miñor, 89
- Melquiades Alvarez, 88.
- Alfredo Martinez, 88.
- José M. F. Ladreda, 87.
- Ramón A. Valdés, 87.
- Bernardo Aza, 87.
- Mariano Merediz, 87
- José Maria Moutas, 87,
- Alfonso Muñoz, 87.
- Romualdo Alvargonzález, 86
- Gonzalo Merás, 83
- Eduardo Piñán, 81.
- Veneranda Garcia, 50.
- Angel Menendez, 40.
- Angel Sarmiento, 37.
- Ramón Diaz, 37.
- Matilde de la Torre, 37.
- Manuel Rico, 35.
- Amador Fernandez, 35.
- Celso Fernandez, 35
- Graciano Antuña, 33.
- Federico Landrove, 33.
- Julián Ayesta, 33.
- Manuel Cadierno, 33.
- Alvaro Diaz, 31.
- Laureano Menendez, 31.
- Pio Linares, 31.
- José Fernandez, 31.
- Valentin Alvarez, 31.
- Eduardo Colubi, 31.
- Félix Miaja, 31
- José Antonio Caicoya, 30.
- Teodomiro Menendez, 30.
- José Fernández, 30.
- José Maldonado, 30.
- Adolfo Alas, 30
- José A. Buylla, 29.
- Emilio Niembro, 29.
- Félix Cifuentes, 29.

- Manuel Martinez, 29.
- Juan Antonio Suarez, 29.
- Manuel Vigil, 29.
- Lázaro Garcia, 29.
- Luis Ochoa, 29.
- Lorenzo Lopez, 28
- Juan P. Garcia, 28.
- Saturnino Escobedo, 28.
- Angel Perez, 28.
- Honesto Suarez, 27.
- Jesús Morán, 27.
- César Milego, 25.

**DE VEGADEO**

Distrito primero, Villa, Sección primera, Plaza.

- Romualdo Alvargonzález, 211.
- José Maria F. Ladreda, 210.
- Bernardo Aza, 210.
- Alfredo Martinez, 210.
- Gonzalo Merás, 209.
- José M. Moutas, 209.
- Pedro Miñor, 208.
- Alfonso M. de Diego, 208.
- Ramón A. Valdés, 207
- Eduardo Piñán, 205.
- Manuel Pedregal, 204.
- Melquiades Alvarez, 202.
- Mariano Merediz, 196.
- Teodomiro Menendez, 104.
- Matilde de la Torre, 104.
- Juan Pablo Garcia, 104.
- Manuel Martinez, 103.
- Amador Fernandez, 103.
- Veneranda Garcia, 103.
- José Fernandez, 103
- Manuel Vigil, 103.
- Lázaro Garcia, 103.
- Federico Landrove, 100.
- Lorenzo Lopez, 96.
- José Diaz, 28.
- Graciano Antuña, 104.
- Saturnino Escobedo, 26.
- José Maldonado, 26.
- Adolfo Alas, 26.
- Valentin Alvarez, 26.
- Eduardo Colubi, 27.
- Félix Miaja, 26.
- Honesto Suarez, 24.
- Celso Fernandez, 25.
- Jesús Morán, 25
- César Milego, 24.
- Angel Perez, 40.
- Luis Ochoa, 27
- Manuel Rico, 5
- Alvaro Diaz, 4.
- Manuel Cadierno, 5.
- Julián Ayesta, 9.
- José Antonio Caicoya, 5.
- Angel Menendez, 3.
- Laureano Menendez, 5.
- Angel Sarmiento, 3
- José A. Buylla, 5.
- Pio Linares, 9
- Ramón Diaz, 13.
- Emilio Niembro, 4.

- Félix Cifuentes, 8
- José de la Fuente, 4.
- Dolores Ibarruri, 3.
- Jesús Hernandez, 2.
- Aquilino Fernandez, 2.
- Fernando Rodriguez, 2.
- Isidoro Acevedo, 2.
- Crispulo Gutierrez, 1.
- Simón Diaz, 2.
- Angel Alvarez, 1.
- Carlos Vega, 1.
- Mariano Fernandez, 1.
- Hermínio Garcia, 1.
- Gabino Fernandez, 1.

Sección segunda, Mayor.

- Bernardo Aza, 240
- José M. F. Ladreda, 239.
- Ramón Alvarez Valdés, 239.
- Romualdo Alvargonzalez, 239.
- Alfredo Martinez, 239.
- José M. Moutas, 239.
- Alfonso M. de Diego, 239
- Manuel Pedregal, 239.
- Gonzalo Merás, 239.
- Eduardo Piñán, 238.
- Mariano Merediz 238.
- Pedro Miñor, 237.
- Melquiades Alvarez, 234.
- Teodomiro Menendez, 113.
- Amador Fernandez, 112.
- Veneranda Garcia, 112.
- Graciano Antuña, 112.
- Lázaro Garcia, 112.
- Matilde de la Torre, 111.
- Juan P. Garcia, 111.
- Manuel Martinez, 111.
- José Garcia, Fernandez, 111.
- Juan Antonio Suarez, 111.
- Manuel Vigil, 110.
- Federico Landrove, 110.
- Lorenzo Lopez, 109.
- Angel Perez, 14.
- José Diaz, 14.
- Luis Ochoa, 13
- Saturnino Escobedo, 13.
- José Maldonado 13.
- Valentin Alvarez, 13.
- Honesto Suarez, 13.
- Adolfo Alas, 13.
- Celso Fernandez, 13.
- Jesús Morán, 13.
- Eduardo Colubi, 13.
- César Milego, 13.
- Félix Miaja, 13.
- Ramón Diaz, 9.
- Pio Linares, 7.
- Félix Cifuentes, 7.
- Julián Ayesta, 7.
- José A. Caicoya, 7.
- Manuel R. Avello, 6.
- Manuel Cadierno, 6.
- José A. Buylla, 6.
- José de la Fuente, 4.
- Jesús Hernandez, 3.
- Emilio Niembro, 3.

- Dolores Ibarruri, 3.
- Aquilino Fernandez, 3.
- Fernando Rodriguez, 3.
- Isidoro Acevedo, 3.
- Crispulo Gutierrez, 3.
- Angel Alvarez, 3.
- Carlos Vega, 3.
- Mariano Fernandez, 3.
- Hermínio Garcia, 3.
- Angel Menendez, 3.
- Laureano Menendez, 3.
- Angel Sarmiento, 3
- Simón Diaz, 2.
- Gabino F. Suarez, 2.
- Marcelino Domingo, 1.
- Jaime Ovejero, 1.
- Alvaro Diaz, 3.

Sección tercera.

- José Maria F. Ladreda, 184.
- Romualdo Alvargonzález, 184.
- Bernardo Aza, 182.
- Gonzalo Merás, 182.
- José M. Moutas, 182.
- Ramón A. Valdés, 181.
- Alfredo Martinez, 180.
- Eduardo Piñán, 180.
- Alfonso M. de Diego, 179.
- Manuel Pedregal, 179.
- Pedro Miñor, 178.
- Melquiades Alvarez, 177.
- Mariano Merediz, 177.
- Teodomiro Menendez, 86.
- Amador Fernandez, 83.
- Matilde de la Torre, 83.
- Veneranda Garcia, 83.
- Graciano Antuña, 83.
- Juan Pablo Garcia, 83.
- Manuel Martinez, 83.
- José Garcia, 83.
- Juan Antonio Suarez, 83.
- Lázaro Garcia, 83.
- Manuel Vigil, 81.
- Federico Landrove, 81.
- Lorenzo Lopez, 80.
- Angel Perez, 41.
- Eduardo Colubi, 26.
- Félix Miaja, 23.
- José Diaz, 22.
- Luis Ochoa, 22.
- Pio Linares, 23.
- José Buylla, 23.
- Julián Ayesta, 22.
- Alvaro Diaz, 20.
- José A. Caicoya, 20.
- José Maldonado, 20.
- Valentin Alvarez, 20.
- Manuel Cadierno, 19.
- Ramón Diaz, 19.
- Félix Cifuentes, 19.
- Saturnino Escobedo, 19.
- Laureano Menéndez, 17.
- Angel Menéndez, 11.
- Emilio Niembro, 17.
- Angel Sarmiento, 10.
- Honesto Suarez, 19.



Adolfo Alas, 19.  
 Celso Fernandez, 19.  
 Jesús Morán, 19.  
 Cesar Milego, 19.  
 Manuel R. Avello, 14.  
 Distrito segundo, Sección primera,  
 San Martín.  
 Eduardo Piñán, 218  
 Alfonso M. de Diego, 218.  
 Manuel Pedregal, 217.  
 José M. Moutas, 217.  
 Pedro Miñor, 217.  
 Mariano Merediz, 217.  
 Gonzalo Merás, 216.

### AVISO

Se ruega a todos los suscriptores que no se hallen al corriente en el pago de las mismas, lo verifiquen lo más pronto posible, de lo contrario, esta Administración procederá sin otro aviso.

Alfredo Martinez, 216.  
 Bernardo Aza, 215.  
 Romualdo Alvargonzález, 214.  
 Ramón Alvarez Valdés, 214.  
 José M. F. Ladreda, 214.  
 Melquiades Alvarez, 211.  
 Angel Pérez, 11.  
 José Diaz, 10.  
 Saturnino Escobedo, 9  
 José Maldonado, 9.  
 Valentín Alvarez, 9.  
 Honesto Suárez, 9.  
 Adolfo Alas, 9.  
 Celso Fernández, 9.  
 Eduardo Colubi, 9.  
 César Milego, 9.  
 Félix Miaja, 9.  
 Jesús Morán, 8.  
 Teodomiro Menendez, 8.  
 Amador Fernandez, 8.  
 Matilde de la Torre, 8.  
 Veneranda Garcia, 8.  
 Graciano Antuña, 8.  
 Juan P. Garcia, 8.  
 Manuel Martinez, 8.  
 José G. Fernández, 8.  
 Juan A. Suarez, 8.  
 Manuel Vigil, 8.  
 Lázaro Garcia, 8.  
 Federico Landrove, 7.  
 Lorenzo Lopez, 6.  
 Ramón Diaz, 6.  
 Luis Ochoa, 5.  
 José de la Fuente, 2.  
 Jesús Hernandez, 1.  
 Dolores Ibarruri, 1.  
 Aquilino Fernandez, 1.  
 Fernando Rodriguez, 1.  
 Isidoro Acevedo, 1.  
 Crispulo Gutierrez, 1.  
 Simón Diaz, 1.  
 Angel Alvarez, 1.  
 Carlos Vega, 1.  
 Mariano Fernandez, 1.  
 Herminio Garcia, 1.  
 Manuel Rico Avello, 1.  
 Alvaro Diaz, 1.  
 Manuel Cadierno, 1.  
 Julián Ayesta, 1.  
 José Antonio Caicoya, 1.  
 Angel Menendez, 1.  
 Laureano Menendez, 1.  
 Angel Sarmiento, 1.  
 José A. Buylla, 1.  
 Pio Linares, 1.  
 Emilio Niembro, 1.  
 Félix Cifuentes, 1.  
 Sección segunda, Meredo.  
 Melquiades Alvarez, 192.  
 José María F. Ladreda, 192.

Ramón Alvarez, 192.  
 Romualdo Alvargonzalez, 192.  
 Bernardo Aza, 192.  
 Alfredo Martinez, 192.  
 Gonzalo Merás, 192.  
 Mariano Merediz, 192.  
 Pedro Miñor, 192.  
 José María Moutas, 192.  
 Alfonso Muñoz, 192.  
 Manuel Pedregal, 192.  
 Eduardo Piñán, 188.  
 Angel Perez, 51.  
 José Diaz, 36.  
 Teodomiro Menendez, 32.  
 Veneranda Garcia, 32.  
 Amador Fernández, 31.  
 Matilde de la Torre, 31.  
 Graciano Antuña, 31.  
 Manuel Martinez, 31.  
 Juan P. Garcia, 31.  
 Juan A. Suarez, 31.  
 Federico Landrove, 31.  
 José Garcia, 30.  
 Lázaro Garcia, 30.  
 Saturnino Escobedo, 19.  
 José Maldonado, 19.  
 Adolfo Alas, 19.  
 Jesús Moran, 19.  
 Eduardo Colubi, 19.  
 Valentin Alvarez, 18.  
 Honesto Suarez, 18.  
 Celso Fernandez, 18.  
 César Milego, 18.  
 Félix Miaja, 18.  
 Luis Ochoa, 18.  
 Manuel Vigil, 15.  
 Lorenzo Lopez, 3.  
 José de la Fuente, 3.  
 Manuel Rico, 2.

### Distrito tercero, Abres, Sección única.

José M. F. Ladreda, 191.  
 Ramón Alvarez, 191.  
 Romualdo Alvargonzalez, 191.  
 Alfredo Martinez, 191.  
 Gonzalo Merás, 191.  
 Pedro Miñor, 191.  
 Manuel Pedregal, 191.  
 Melquiades Alvarez, 190.  
 Bernardo Aza, 190.  
 Mariano Merediz, 190.  
 José María Moutas, 190.  
 Alfonso Muñoz, 190.  
 Eduardo Piñán, 190.  
 Angel Perez, 43.  
 José Diaz Fernández, 40.  
 Saturnino Escobedo, 39.  
 José Maldonado, 39.  
 Honesto Suarez, 39.  
 Adolfo Alas, 39.  
 Celso Fernandez, 39.  
 Jesús Morán, 39.  
 Eduardo Colubi, 39.  
 César Milego, 39.  
 Félix Miaja, 39.  
 Luis Ochoa, 39.  
 Valentin Alvarez, 39.  
 Teodomiro Menendez, 32.  
 Amador Fernandez, 32.  
 Matilde de la Torre, 32.  
 Veneranda Garcia, 32.  
 Graciano Antuña, 32.  
 Federico Landrove, 32.  
 Juan Pablo Garcia, 31.  
 Manuel Martinez, 31.  
 José Fernandez, 31.  
 Juan Antonio Suarez, 31.  
 Manuel Vigil, 31.  
 Lázaro Garcia, 31.  
 Lorenzo Lopez, 31.  
 José de la Fuente, 2.  
 Marcelino Domingo, 1.  
 Victoria Kent, 1.  
 Dolores Ibarruri, 1.  
 Mariano Fernandez, 1.  
 Manuel Rico, 1.  
 Ramón Diaz, 1.  
 En blanco una.

### Distrito primero, sección primera. Proaza.

Teodomiro Menendez, 212.  
 Amador Fernandez, 212.  
 Matilde de la Torre, 211.  
 Veneranda Garcia, 211.  
 Graciano Antuña, 212.  
 Juan P. Garcia, 223.  
 Manuel Martinez, 212.  
 José Garcia, 212.  
 Juan Antonio Suarez, 210.  
 Manuel Vigil, 210.  
 Lázaro Garcia, 207.  
 Federico Landrove, 210.  
 Lorenzo Lopez, 193.  
 Melquiades Alvarez, 159.  
 José M. Ladreda, 155.  
 Ramón Alvarez Valdés, 157.  
 Romualdo Alvargonzalez, 155.  
 Bernardo Aza, 154.  
 Alfredo Martinez, 142.  
 Gonzalo Merás, 154.  
 Mariano Merediz, 136.  
 Pedro Miñor, 157.  
 José M. Moutas, 156.  
 Alfonso M. de Diego, 161.  
 Manuel Pedregal, 140.  
 Eduardo Piñán, 155.  
 Laureano Menendez, 21.  
 Angel Sarmiento, 30.  
 Alvaro Diaz, 22.  
 Manuel Rico, 34.  
 Manuel Cadierno, 20.  
 Julián Ayesta, 39.  
 José A. Caicoya, 17.  
 Angel Menendez, 33.  
 José A. Buylla, 23.  
 Pio Linares, 43.  
 Ramón Diaz, 32.  
 Emilio Niembro, 21.  
 Félix Cifuentes, 39.  
 Valentin Alvarez, 15.  
 Adolfo Alas, 6.  
 Ramón Diaz, 1.  
 Félix Miaja, 9.  
 José Maldonado, 4.  
 Saturnino Escobedo, 4.  
 José Diaz, 3.  
 Honesto Suárez, 3.  
 Celso Fernandez, 3.  
 Jesús Morán, 3.  
 Eduardo Colubi, 3.  
 Cesar Milego, 3.  
 Angel Perez, 3.

### Sección segunda, Sograndio.

Graciano Antuña, 41.  
 Juan Pablo Garcia, 146.  
 Manuel Martinez, 80.  
 José G. Fernandez, 62.  
 Juan Antonio Suarez, 77.  
 Lázaro Garcia, 65.  
 Angel Menendez, 131.  
 Ramón Diaz, 134.  
 Valentin Alvarez, 131.  
 Saturnino Escobedo, 121.  
 Angel Perez, 130.  
 Félix Cifuentes, 187.  
 Amador Fernandez, 97.  
 Matilde de la Torre, 53.  
 Manuel Vigil, 47.  
 Federico Landrove, 94.  
 Pio Linares, 182.  
 Lorenzo Lopez, 63.  
 Veneranda Garcia, 48.  
 Melquiades Alvarez, 108.  
 José M. F. Ladreda, 112.  
 Ramón Alvarez, 112.  
 Romualdo Alvargonzález, 113.  
 Bernardo Aza, 112.  
 Alfredo Martinez, 59.  
 Gonzalo Merás, 113.  
 Mariano Merediz, 58.  
 Pedro Miñor, 112.  
 José M. Moutas, 113.  
 Alfonso M. de Diego, 113.  
 Manuel Pedregal, 60.  
 Eduardo Piñán, 114.

Julián Ayesta, 67.  
 Teodomiro Menendez, 11.  
 Manuel Rico, 4.  
 Alvaro Diaz, 4.  
 Manuel Cadierno, 4.  
 José Antonio Caicoya, 4.  
 Laureano Menendez, 4.  
 Angel Sarmiento, 4.  
 José A. Buylla, 4.  
 Emilio Niembro, 4.  
 Eduardo Colubi, 1.  
 Jesús Hernández, 5.  
 Dolores Ibarruri, 5.  
 José de la Fuente, 5.  
 Aquilino Fernández, 5.  
 Fernando Rodriguez, 5.  
 Isidoro Acevedo, 5.  
 Crispulo Gutierrez, 5.  
 Simón Diaz, 5.  
 Angel Alvarez, 5.  
 Carlos Vega, 5.  
 Herminio Garcia, 5.  
 Gabino Fernández, 5.

### Distrito segundo, Sección primera Caranga.

Teodomiro Menendez, 125  
 Amador Fernández, 125.  
 Matilde de la Torre, 126.  
 Veneranda Garcia, 126.  
 Graciano Antuña, 126.  
 Juan Pablo Garcia, 126  
 Manuel Martínez, 126  
 José G. Fernandez, 126  
 Juan Antonio Suárez, 126.  
 Manuel Vigil, 126.  
 Lázaro Garcia, 126.  
 Federico Landrove, 126.  
 Lorenzo López, 116.  
 Manuel Rico, 49.  
 Alvaro Diaz, 49.  
 Manuel Cadierno, 49.  
 Julián Ayesta, 67.  
 José Antonio Caicoya, 49.  
 Angel Menendez, 50.  
 Laureano Menendez, 49.  
 Angel Sarmiento, 50.  
 José A. Buylla, 49.  
 Pio Linares, 68.  
 Ramón Diaz, 49.  
 Emilio Niembro, 49.  
 Félix Cifuentes, 67.  
 Melquiades Alvarez, 193.  
 José M. F. Ladreda, 193.  
 Ramón Alvarez, 193  
 Romualdo Alvargonzalez, 193.  
 Bernardo Aza, 192.  
 Alfredo Martinez, 174.  
 Gonzalo Merás, 193.  
 Mariano Merediz, 175.  
 Pedro Miñor, 192.  
 José María Moutas, 193.  
 Alfonso Muñoz, 193.  
 Manuel Pedregal, 176.  
 Eduardo Piñán, 192.  
 José Diaz, 9.  
 Saturnino Escobedo, 10.  
 José Maldonado, 9.  
 Valentin Alvarez, 14.  
 Honesto Suarez, 9.  
 Adolfo Alas, 12.  
 Celso Fernandez, 10.  
 Jesús Morán, 9.  
 Eduardo Colubi, 9.  
 César Milego, 10.  
 Félix Miaja, 10.  
 Angel Perez, 10.  
 Luis Ochoa, 9.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE MIERES

Don Amadeo Muñiz Martino, Juez municipal y Presidente de la Junta



municipal del Censo electoral de Mieres.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal en primero del actual mes y año, se designaron los locales que a continuación se expresan, para constituir los Colegios electorales en todas las elecciones que deban celebrarse en el año próximo de 1934:

Distrito primero, Sección primera, primera de la villa.

Local Escuela de niños, sito en el piso bajo del llamado Palacio de la Villa.

Sección segunda, segunda de la Villa  
Local Escuela de niñas, sita en el Palacio de la Villa.

Sección tercera, tercera de la Villa.  
Aula número 1, sita en el piso primero del Palacio de la Villa.

Sección cuarta, Anejos

Aula número 2, sita en el piso primero del Palacio de la Villa.

Sección quinta, Consistoriales.

Local Escuela de niños del Grupo escolar.

Sección sexta, Manuel Llana.

Local Escuela de niñas del Grupo Escolar.

Distrito segundo, Sección primera, primera de la Pasera.

Antiguo local Escuela de niños de la Pasera.

Sección segunda, segunda de Pasera  
Local particular, conocido por Garage Pombo.

Sección tercera, Oñón.

Local Escuela de niños de Oñón.

Sección cuarta, Requejo.

Local Escuela de niños de Requejo

Sección quinta, primera de los Pontones.

Local Escuela de niños de los Pontones.

Sección sexta, segunda de los Pontones.

Local Escuela de niñas de los Pontones.

Sección séptima, primera de Santa Rosa.

Local Escuela de niños de Santa Rosa.

Sección octava, segunda de Santa Rosa.

Local Escuela de niñas de Santa Rosa.

Distrito tercero, Sección primera, primera de la Peña.

Local Escuela de niños de la Peña.

Sección segunda, segunda de la Peña

Local Escuela de niñas de la Peña.

Sección tercera, primera de Rebollada

Local Escuela de niños de Rebollada.

Sección cuarta, segunda de Rebollada

Local Escuela de niñas de Rebollada.

Las Secciones de estos tres Distritos, depositarán los pliegos electorales, en la Administración de Correos de esta villa de Mieres.

Distrito cuarto, Sección primera, Seana.

Local Escuela de niños de Seana.

Sección segunda, Sueros.

Local Escuela de niños de Sueros.

Sección tercera, primera de Ablaña.

Local Escuela de niños de Ablaña.

Sección cuarta, segunda de Ablaña.

Local Escuela de niñas de Ablaña.

Sección quinta, Loreda.

Local Escuela de niños de Loreda.

Sección sexta, Baña.

Local Escuela de niños de Baña.

Estas Secciones depositarán sus pliegos, en las oficinas de Correos de Ablaña.

Distrito quinto, Sección primera, Cenera.

Local Escuela de niños de Cenera.

Sección segunda, Valdecuna.

Local Escuela de niños de Valdecuna.

Sección tercera, primera de Santullano.

Local Escuela de niños de Santullano.

Sección cuarta, segunda de Santullano.

Local Escuela de niñas de Santullano.

Sección quinta, primera de Ujo.

Local Escuela de niños de Ujo.

Sección sexta, segunda de Ujo.

Local Escuela de niñas de Ujo.

Sección séptima, tercera de Ujo.

Local de la antigua Escuela de Ujo.

Sección octava, primera de Santa Cruz.

Local Escuela de niños de Santa Cruz.

Sección novena, segunda de Santa Cruz.

Local Escuela de niñas de Santa Cruz.

Sección décima, tercera de Santa Cruz.

Local Escuela de niños de la Sociedad Hullera Española, en Bustillo.

Sección undécima, primera de Figaredo.

Local Escuela de niños de Figaredo

Sección duodécima, segunda de Figaredo.

Local Escuela de niñas de Figaredo

Sección decimatercera, tercera de Figaredo.

Local de la antigua Escuela de Figaredo.

Las Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, undécima, duodécima y decimatercera, depositarán sus pliegos en las oficinas de Correos de Santullano, y la quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, en las oficinas de Correos de Ujo.

Distrito sexto, Sección primera, Cuadriella.

Local propiedad particular de la Sociedad Hulleras del Turón.

Sección segunda, primera de Veguina

Local Escuela de niños de Veguina

Sección tercera, segunda de Veguina

Local Escuela de niñas de Veguina

Sección cuarta, Vistalegre.

Local particular de D.<sup>a</sup> Juana Casañón.

Sección quinta, Felguera.

Local Escuela de niños de La Felguera.

Sección sexta, Lago.

Local Escuela de niñas de La Felguera.

Sección séptima, Rabaldana.

Local Escuela de niños particular de Santo Andrés.

Sección octava, Santo Andrés.

Local Escuela particular de niñas de Santo Andrés.

Sección novena, Urbíes.

Local Escuela de niños de Urbíes.

Estas Secciones depositarán sus pliegos en las oficinas de Correos de Turón.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Mieres, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Amadeo Muñiz Martínez.—El Secretario, Arias de Velasco.

## ALCALDIAS

### DE LANGREO

#### Anuncio

En el tercer sorteo ordinario anual para la amortización de 71 Obligaciones del Empréstito "Saneamiento 1928", celebrado el día 30 de diciembre de 1933, han correspondido serlo a las señaladas con los siguientes números:

82	1.619	2.765	4.040
284	1.658	2.773	4.072
369	1.685	2.808	4.108
481	1.747	3.056	4.111
498	1.775	3.074	4.153
550	1.956	3.174	4.181
622	1.967	3.204	4.214
734	2.042	3.236	4.216
754	2.076	3.277	4.292
885	2.080	3.367	4.327
916	2.124	3.486	4.391
922	2.135	3.489	4.456
1.087	2.418	3.537	4.595
1.141	2.467	3.678	4.678
1.155	2.518	3.798	4.858
1.196	2.704	3.836	4.877
1.453	2.721	3.989	4.912
1.586	2.745	3.993	

Desde el día 1.º del corriente, podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones correspondientes a dicha fecha, en el Banco Español de Crédito.

Sama, 1.º de enero de 1934.—El Alcalde, Celso Fernández.

### DE DEGAÑA

#### Anuncio

Habiéndose terminado la confección de la matrícula de Patente nacional de automóviles de este término municipal, se halla expuesta al público, para las reclamaciones que consideren los interesados interponer, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días. Dicha matrícula registrará en el próximo año de 1934.

Degaña, 31 de diciembre de 1933.—El Alcalde accidental, Secundino Alvarez.

### DE MIERES

#### Información pública

Don Manuel Fernández, vecino de Villapendí, solicita de este Ayuntamiento la oportuna licencia para cerrar una finca, sita en dicho pueblo, variando una vereda de servicio público, conforme al plano que se acompaña.

En su vista, se abre una información pública por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el oportuno expediente, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mieres, 29 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Alfredo G. Peña.

### DE YERNES Y TAMEZA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los presupuestos municipales ordinarios para el próximo año de 1934 y las Ordenanzas de las exacciones municipales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y los quince días siguientes a la terminación del plazo de exposición podrán formularse las reclamaciones que crean pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Tameza, 28 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Ramón Fernández.

### DE RIBERA DE ARRIBA

#### Edicto

Don Pedro Tresguerres Bárcena, Alcalde constitucional de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habilitados del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

En Ribera de Arriba, a 28 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Tresguerres.

R. al núm. 4.781

### Entidad Local Menor de Navelgas (Tineo)

#### Anuncio

La Entidad Local Menor de Navelgas ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio de 1934 y expuesto al público durante el tiempo reglamentario, no habiéndose producido reclamación alguna y habiendo sido



enviados a la Delegación de Hacienda para su aprobación.

Navelgas, 31 de diciembre de 1933.  
—El Presidente, José Alvarez.

### Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.

En la ciudad de Oviedo, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres; en los autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Mieres, por el Procurador D. Sergio Alvarez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Fructuosa Garcia Garcia, mayor de edad, casada, vecina de Turón, contra su esposo D. Enrique Fernández Balboa, mayor de edad, obrero y en ignorado paradero, por cuya razón fué declarada en rebeldía, sin que ninguna de dichas partes compareciese ante esta Sala, siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos:

Que estimando la demanda debemos decretar y decretamos por la causa quinta del artículo tercero, el divorcio vincular con relación al matrimonio de D.<sup>a</sup> Fructuosa Garcia y Garcia, con D. Enrique Fernández Balboa, a quien declaramos culpable y a quien se imponen las costas procesales.

Cumplase en su caso lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la citada Ley de Divorcio y publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de la notificación de la misma a las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Severiano J. Pedreira, Antonio Argüelles, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso.

Fuó publicada la anterior sentencia por el Magistrado Ponente don Antonio Argüelles en el día de hoy, lo que certifico. Oviedo, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido la presente en Oviedo, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Angel A. Morán.

## JUZGADOS

### DE GRADO

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal de este término, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas, seguido por lesiones causadas al vecino de Cuero, de Candamo, Belarmino Cañedo González, contra los denunciados Avelino Blanco Alvarez, vecino de Cogollo, de Las Regueras, y Esteban Alvarez, ausente en ignorado paradero, y en virtud de la apelación interpuesta por el denunciado Avelino Blanco, de la sentencia dictada en el mismo, ha acordado emplazar a las partes, para que dentro

del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Pravia a usar de sus derechos.

Y a fin de que sirva de emplazamiento al denunciado Esteban Alvarez, libro la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Grado, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Benito Suárez Valdés.

### DE PRAVIA

Don Ramón Diaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Demetria Rodriguez Martinez, soltera, mayor de edad y vecina de Grado, se tramita expediente de inscripción de dominio, para inscribir a su nombre, en el Registro de la propiedad del partido, las fincas siguientes, sitas en La Mata, de dicho concejo.

1.<sup>a</sup> Una casa de habitación, sin número, sita en las Corradas, de ciento tres metros cuadrados de extensión.

2.<sup>a</sup> Un huerto contiguo a la casa anterior, de dos áreas de extensión.

3.<sup>a</sup> Un controzo de heredad, en el término de la Muñeca, de dieciocho áreas ochenta y un centiáreas de extensión.

4.<sup>a</sup> Un trozo de terreno, titulado del Arroyo, de once áreas siete centiáreas de extensión.

5.<sup>a</sup> La tierra Llóngara de Arriba, de treinta y dos áreas de extensión.

6.<sup>a</sup> La tierra Llóngara de Abajo, de dieciocho áreas de extensión; y

7.<sup>a</sup> El prado de Junto a Casa, en las Corradas, de veinte áreas de extensión, todas ellas libres de carga.

Las fincas relacionadas fueron adquiridas por la recurrente por herencia de su madre doña Petronila Martinez Cañedo, fallecida en treinta de mayo de mil novecientos veintidos, y las posee desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete, en que le fueron adjudicadas en la partición de herencia de la misma, desde cuya fecha manifiesta estar en su quieta y pacífica posesión en concepto de dueña, hallándose inscritas, según certificación que acompaña, a nombre de la causante doña Petronila Martinez Cañedo, quien, además de la recurrente, dejó por heredera a otra hija llamada doña Carlota Rodriguez Martinez, Maestra de instrucción primaria y vecina de Soto de Luña, concejo de Cudillero.

En el expresado expediente, por providencia de seis del corriente mes, se mandó dar traslado de la pretensión deducida al señor Representante del Ministerio Fiscal, citar a la causa habiente de la persona de quien proceden las fincas de cuyo dominio se trata, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a medio de edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tres veces, durante ciento ochenta días, admitiendo a todos las pruebas pertinentes que ofrezcan.

En su consecuencia, y a los efectos acordados, expido el presente,

primer edicto, para su inserción en el periódico oficial mencionado.

Pravia, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Ramón Diaz Fanjul. — El Secretario, Basilio Serra.

### DE GIJON

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvar González, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones, a Joaquín Diaz Landeras, de sesenta y siete años de edad, acarreador, hijo de Juan y Celedonia, natural de Santander, y vecino que fué de esta villa, en la calle del 27 de Diciembre, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día tres de Febrero próximo, y hora de las diez y veinte de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número sesenta y cinco con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Luis Pérez. — P. S. M., Antonio Pizarro

R. al núm. 4.779

### DE AVILES

#### Cédula de emplazamiento

En autos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de doña Herminia de Santiago Bailly y don Juan y don Armando Garcia Santiago, vecinos de La Habana, República de Cuba, contra otros y contra todas las personas o entidades que sean o hayan sido declaradas herederas o se crean con derecho a la herencia de doña María Gonzalez Gutiérrez, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina que fué del Portazgo, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, sobre reivindicación de herencia, liquidación de cuentas, y otras cosas; emplazadas dichas personas o entidades demandadas, a medio de cédula que se insertó en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijó en la tabla de anuncios de este Juzgado, para que en el término improrrogable de quince días, a que fué ampliado el ordinario, compareciesen en los autos personándose en forma, como no lo han verificado, el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, ha acordado expedir nuevas cédulas haciendo un segundo llamamiento a las indicadas personas o entidades demandadas en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan, la mitad del término antes fijado.

Y en cumplimiento de lo mandado y con la prevención a las repetidas personas o entidades demandadas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Julio Rodriguez Meyre.

### Administración principal de Correos de Gijón

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la Administración del Ramo de Gijón y sus estaciones férreas del Norte, de Langreo, de Carreño en el Musel y aquellas otras que en lo sucesivo puedan establecerse, efectuando cuantas expediciones diarias sean precisas, no solo entre la Principal y las estaciones, sino entre éstas entre sí, y recogida de buzones en dicha población, bajo el tipo máximo de veintidos mil pesetas anuales y tiempo de cuatro años, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), que se presenten en la referida oficina durante las horas de servicio, hasta el día 25 del corriente, a las 17 horas, y que la apertura de los pliegos se verificará en esta citada Administración Principal, el día 30 del actual, a las once horas, previo cumplimiento de lo preceptuado por el Ministerio de Hacienda.

Gijón, 5 de enero de 1934. — El Administrador principal, José Bernardez.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con cédula personal número . . . . ., se obliga a desempeñar la conducción del Correo en automóvil, entre la oficina del Ramo de Gijón y las estaciones férreas de . . . . ., por el precio de . . . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . . ., la fianza de 4.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

R. al núm. 7

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA LA UNION ASTURIANA

#### En liquidación

Se convoca a Junta general, en primera convocatoria, para el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la calle de Cimadevilla, número 20, y en segunda convocatoria para el día 16 de febrero próximo, a la misma hora y sitio indicado.

Para poder asistir a esta Junta es preciso depositar, con la antelación debida, y en las oficinas de la Sociedad, Cervantes, 19, 2.º, izquierda, las acciones a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 8 de enero de 1934. — La Comisión liquidadora.

Escuela Tip. de la Residencia provincial